



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEXTO AÑO

1604^a

SESION: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1604)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente y declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
a) Carta, de fecha 24 de noviembre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/10396);	
b) Cuarto informe del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/10229 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1604a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 2 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. I. TAYLOR-KAMARA (Sierra Leona).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sierra Leona, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1604)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
 - a) Carta, de fecha 24 de noviembre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/10396);
 - b) Cuarto informe del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/10229 y Add.1 y 2).

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente y declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la costumbre del Consejo de Seguridad y en nombre de él, como Presidente, rindo homenaje al Embajador Kufaga, de Polonia, que lo presidió en el mes de noviembre.

2. Con sumo placer me encargo de la elevada función de Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre. Es ésta una ocasión memorable para mi delegación y para mi Gobierno. Quizás también lo sea para los representantes aquí reunidos porque hacia el último día del mes, no sólo dejaré el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad, como es de rutina, sino que además me retiraré por un tiempo de este augusto cuerpo, en el que mi país ha tenido el honor de estar representado por casi dos años, desde enero de 1970.

3. También el último día de este último mes del año en curso, se retira un hombre con una carrera internacional muy distinguida, tras diez años de excelentes servicios a las Naciones Unidas. No me refiero sino a nuestro venerado Secretario General, U Thant. Nos enteramos con alivio de que ya se le ha dado de alta en el hospital y todos deseamos que continúe mejorando su salud. Ruego tengan la indul-

gencia de permitirme hacer, en ocasión más apropiada, mayores comentarios acerca de este funcionario internacional consagrado a forjar y mantener la paz, y de rendirle homenaje.

4. En este momento pido a ustedes me brinden la usual cooperación y apoyo que con tanta bondad y buena gana ofrecieron a mi predecesor, el Embajador Kufaga, de Polonia. Al respecto, me animo a rendir merecido homenaje a este Presidente saliente por la capacidad, el tacto y la experiencia con que ha dirigido el Consejo durante el mes de noviembre. El muy buen paso fijado por el Embajador Kufaga, especialmente para la celebración de consultas de considerable duración, permitirá, si se le sigue o omula, progreso notable durante mi gestión. Su prudente medida me ha hecho comprender que lo importante no es el número de reuniones del Consejo de Seguridad. Lo realmente importante son las consultas con los colegas y con todos los interesados en los temas por debatir. En nombre de mi delegación y de mi país, hago llegar sinceros y cordiales saludos a todos los colegas de este Consejo. Quizás mi distinguido colega ubicado a la derecha, Embajador Kufaga, quiera decir algunas palabras de respuesta.

5. Sr. KUIAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, muy breve, pero también muy cordialmente, agradezco las muy generosas palabras, hasta demasiado generosas, con que ha tenido la amabilidad de referirse a mí. Por mi parte, le felicito y saludo cordialmente con motivo de ocupar la Presidencia en el mes de diciembre.

6. Las relaciones que he tenido la honra y el placer de entablar y ahondar con usted, sus cualidades y la experiencia demostrada durante su participación en la labor del Consejo son garantía de que cumplirá con honor la muy difícil tarea que le espera. Cuenta usted con la total cooperación de mi delegación y con la mía personal.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco sus palabras al representante de Polonia, Embajador Kufaga.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

a) Carta, de fecha 24 de noviembre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/10396);

b) Cuarto informe del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/10229 y Add.1 y 2)*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En la 1602a. y 1603a. sesiones del Consejo, los representantes de Arabia Saudita, la República Unida de Tanzania y Kenia fueron invitados, por petición propia, a participar sin derecho a voto en los debates del Consejo sobre este tema. También se han recibido notas de los representantes de Zambia y Ghana en las que piden participar sin derecho a voto en este debate. Si no hay objeciones, se los invitará a participar en el debate.

9. En vista del número limitado de asientos disponibles en la mesa del Consejo, invito a los representantes de Arabia Saudita, la República Unida de Tanzania, Kenia, Zambia y Ghana a ocupar los lugares reservados para ellos, al costado de la Sala, en el entendimiento de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los señores J. Baroodi (Arabia Saudita), S. A. Salm (República Unida de Tanzania), J. Odera-Jowi (Kenia), V. Mwaanga (Zambia) y R. Akwei (Ghana) ocupan los asientos que les han sido reservados en la Sala del Consejo.

10. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Antes de hablar al Consejo del fondo de la cuestión, me asocio a los bien merecidos elogios que usted, Sr. Presidente, ha hecho respecto al trabajo extraordinario realizado por el Embajador Kufaga, de Polonia, como Presidente del Consejo el pasado mes. En cuanto a usted, es un privilegio que esta reunión del Consejo sea dirigida por un africano de reconocida personalidad, por un hombre eminente. Sabemos que sus méritos le harán dirigir el Consejo por un camino constructivo y sereno.

11. Mi delegación ha hablado dos veces en el curso del debate, y ha hecho una serie de preguntas al representante del Reino Unido con la esperanza de obtener mayor información sobre la naturaleza y las ramificaciones de las propuestas acordadas entre su Gobierno y el régimen de Smith en Rhodesia¹. Mis observaciones de hoy se limitarán a analizar estas propuestas. Pero, naturalmente, cuando la información solicitada llegue a mi poder, mi delegación se reservará el derecho de hablar sobre el particular.

12. Mi delegación hizo comentarios preliminares el primer día del debate sobre la propuesta solución del problema de Rhodesia. Esos comentarios y los formulados después fueron la reacción inmediata a algunos de los aspectos de la propuesta, hechos con la idea de obtener aclaraciones sobre las implicancias de algunos de sus términos. El estudio cuidadoso de la propuesta ha reforzado la impresión original de que las cláusulas no concuerdan con los objetivos de las Naciones Unidas en Rhodesia del Sur,

objetivos que se basan en el respeto a los derechos imprescriptibles de todo el pueblo del Territorio. Por ejemplo, la Asamblea General, por resolución 2022 (XX), advirtió a la Potencia administradora que se opondría a toda declaración de independencia que no se basara en el sufragio universal sin distinción de raza o color. El Consejo de Seguridad, por resolución 217 (1965), de noviembre de 1965, pidió al Gobierno del Reino Unido que adoptara medidas inmediatas para que toda la población de Rhodesia del Sur pudiera decidir su propio futuro conforme a los objetivos de la resolución 1514 (XV). Estoy seguro de que nadie cuestionará que lo que se proponía al Consejo de Seguridad era que toda la población de Rhodesia del Sur determinara el futuro de su país, no que la minoría continuara decidiendo el futuro de la mayoría. En estas resoluciones, posteriormente reafirmadas y reforzadas, está claro que la preocupación principal de las Naciones Unidas era que la independencia de Rhodesia del Sur y la igualdad de derechos para toda la población se pusieran en el mismo plano. La Organización de la Unidad Africana expresó la misma preocupación en la práctica al apoyar el lema: no hay independencia sin régimen mayoritario.

13. Las Naciones Unidas trataron en todo momento de que los principios de la Carta, los de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tuvieran relevancia en la situación de Rhodesia. No sólo porque los derechos políticos y humanos establecidos en estas declaraciones existen, sino porque además los dirigentes políticos de la mayoría africana los han reclamado en nombre de su pueblo. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad especial de proteger los derechos del pueblo de Rhodesia del Sur, porque se interesan en los derechos de los pueblos de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General; y porque el Reino Unido pidió al Consejo de Seguridad, y, en realidad, a toda la comunidad internacional, que se asociara a medidas destinadas a solucionar justa y equitativamente los problemas de ese Territorio.

14. Al enfatizar los objetivos y la participación de las Naciones Unidas en la cuestión de Rhodesia del Sur, quiero demostrar que tales objetivos y el papel especial de la Organización no se han tenido en cuenta, ni en las negociaciones que precedieron a las propuestas, ni en las propuestas mismas. Las Naciones Unidas deberían estar íntimamente asociadas a toda iniciativa susceptible de solucionar el problema de Rhodesia del Sur, y participar no después, sino antes del hecho. En cambio, se les pide que acepten una propuesta bilateral preparada, no con la participación de todo el pueblo de Rhodesia, sino con la del régimen rebelde. Además, es una propuesta moldeada dentro del contexto de privilegio minoritario y discriminación racial existente contra la población africana, contexto que ha sido recusado hace mucho por las Naciones Unidas.

15. El representante del Reino Unido ha puntualizado que los términos del acuerdo se han presentado como propuestas y que el Gobierno británico se propone averiguar si son aceptables para toda la población de Rhodesia. Pero, para empezar, a mi delegación se le hace difícil comprender cómo un Gobierno británico puede estar dispuesto a ofrecer estos términos. Son mucho más retrógrados que los de la

* Publicado posteriormente como *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial Nos. 2 y 2A.*

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971, documento S/10405.*

Constitución de 1961, rechazada por los Gobiernos conservador y laborista por no ir suficientemente lejos en la concesión y garantía de derechos de la mayoría africana; y ni siquiera se ajustan a los cinco puntos de principio mantenidos siempre por el Gobierno británico como base mínima de solución. En las propuestas se entorpece, en todas las fases, el progreso hacia el régimen mayoritario; las garantías contra enmiendas retrógradas a la Constitución son inadecuadas, completamente insatisfactorias; el mejoramiento de la condición política de la población africana, en lugar de ser inmediato, depende de un factor imprevisible, el progreso económico de la mayoría africana de Rhodesia; no hay garantías firmes de que se vaya a poner término a la discriminación racial, y las modalidades para determinar la aceptabilidad de las propuestas por el pueblo de Rhodesia dejan mucho que desear.

16. Las propuestas que se nos pide aprobemos se basan en la premisa de que incumbe a la minoría blanca el retener o conceder, en la manera y al ritmo que le parezca, los derechos políticos y sociales de la mayoría negra. No se le va a preguntar a la población negra qué quiere; se le va a decir: "Esto es lo que quizá se le dé si se porta bien y hace lo se lo dice."

17. ¿Y qué es lo que la mayoría africana puede ganar? Examinemos lo que se le ofrece bajo los distintos acápites. Bajo el acápito "la prueba de aceptabilidad", se nos dice que el Gobierno británico designará una Comisión que averigüe directamente entre todos los sectores de la población si las propuestas son aceptables o no. Ya he indicado que toda determinación de los deseos del pueblo de Rhodesia del Sur debe hacerse no sólo en cooperación con las Naciones Unidas, sino además sobre la base de los objetivos de la Organización en Rhodesia del Sur.

18. También se nos dice en este acápito que la radio y la televisión pondrán tiempo a disposición de los partidos políticos representados en el Parlamento. El día de apertura del debate pregunté — y lo vuelvo a hacer — si los dos principales partidos políticos africanos, proscriptos en la actualidad por haber tenido la temeridad de pedir la igualdad de derechos para la población blanca y la negra en Rhodesia del Sur, tendrán la oportunidad de participar en actividades políticas normales. Sin su participación, la prueba de aceptabilidad a duras penas resultaría válida.

19. Bajo el acápito "la Constitución", de inmediato salta a la vista que las nuevas propuestas van a ser parte del contexto de la obviamente racista Constitución de 1969, a la que no sólo las Naciones Unidas, sino también la Potencia administradora, el Reino Unido, le negaron reconocimiento legal. Una actitud sincera que busque la justicia en Rhodesia del Sur exige el abandono de esta Constitución, ya desechada por la comunidad internacional y por el Gobierno del Reino Unido; y la promulgación de otra totalmente nueva basada en la igualdad. No basta presentar una versión revisada superficialmente de una Constitución cuyo propósito explícito es eliminar la posibilidad del régimen mayoritario y cuyos términos e inspiración son ofensivos para la dignidad y la humanidad del pueblo africano de Rhodesia.

20. La propuesta de mantener los padrones segregados demuestra que se mantienen las premisas racistas de la

Constitución de 1969. Va a haber un padrón superior africano y un padrón europeo, aunque las calificaciones de los electores en ambos padrones sean las mismas. En otras palabras, el arreglo fortifica la separación y segregación racial y, al impedir la votación sin distinción, niega el valor intrínseco de una persona, independientemente de su raza o color.

21. Debe observarse que muchas disposiciones objetables de la Constitución no han sido modificadas. Por ejemplo, la propuesta entra en lujo de detalles respecto a requisitos electorales, pero no menciona a los candidatos, cuyas calificaciones no se han modificado. Tal como la Constitución está, todo el que haya sido detenido o confinado durante seis meses no puede ser candidato hasta cinco años después de su confinamiento o detención. La propuesta del Reino Unido no menciona este importante aspecto. ¿Cuáles son sus efectos? Significa que la mayoría de los dirigentes africanos que han laborado por la justicia para el pueblo africano quedarían eliminados de la vida política en el momento en que su experiencia y consagración son más necesarias.

22. Las medidas para aplicar el régimen de la mayoría deben ser la médula de todo intento de solución de la cuestión de Rhodesia. Sin embargo, si se piensa en la magnitud de las dificultades y obstáculos que la mayoría negra debe superar hasta adquirir la paridad política con la minoría blanca, y en las dificultades adicionales que podrían posponer el régimen mayoritario indefinidamente, hay que cuestionar la sinceridad de quienes han redactado o aprobado la propuesta. En el contexto de los prejuicios claramente manifestados de la minoría blanca y de su abierta determinación a conservar su estatuto privilegiado, es difícil comprender por qué Ian Smith pudo decir, respecto a la propuesta, que ningún europeo tiene por qué sentir ansiedad sobre la seguridad de su futuro en Rhodesia.

23. Estas propuestas han generado considerable debate en sectores responsables del pueblo británico y en el Parlamento. Respecto al tema particular de la paridad, quisiera leer una muy pertinente carta aparecida en *The Times*, de Londres, el 29 de noviembre de 1971, firmada por el profesor Roland Oliver. Dice:

"A fin de lograr la paridad representativa, la comunidad africana tiene que contar, más o menos, con el mismo número de electores calificados que la comunidad europea; y, esencialmente, la clave son los cuatro años de enseñanza secundaria. Esta enseñanza secundaria de cuatro años es obligatoria para todos los niños blancos de Rhodesia, pero quizá sólo se da a un 2% de los niños negros, y el número de los que lleguen a este grado queda bajo el control del Gobierno de Rhodesia, con su mayoría abrumadora de electores blancos, que no se inclinaría a favorecer medidas que apresuren su propia extinción política.

"Además, hay que hacer notar que las etapas de aumento de la representación africana no van a ocurrir cuando la comunidad africana tenga cierto número absoluto de electores calificados, sino cuando logre cierto porcentaje del número de electores europeos. Esto significa que todo nuevo inmigrante europeo atraído a

Rhodesia hará aumentar el número de africanos cualificados necesario para aumentar la representación africana. Cuando se piensa hasta qué punto la política de anteriores Gobiernos rhodesios se ha orientado hacia el fomento de la inmigración blanca, cabe sentir gran preocupación."

No aquí, puntualizados en esta carta, algunos de los problemas y obstáculos implícitos en el llamado concepto de paridad.

24. Otra inaceptable premisa de la Constitución de 1969, que no se ha modificado, es la de que los africanos sólo puedan disfrutar de los derechos políticos en la medida en que mejoren su situación económica. La base de este arreglo ya la desechó para sí el pueblo británico en 1867. ¿Por qué la considera el Gobierno del Reino Unido apropiada para los africanos en 1971? Además el nivel económico del europeo se utiliza como rasero para la conducta del africano. En vista de la historia de explotación europea en Rhodesia y en vista de las leyes escritas y no escritas que han restringido todo intento africano de mejoramiento, hay que llegar a la conclusión de que, aun con ayuda de los proyectados programas de desarrollo que aumenten las oportunidades de trabajo y de educación de los africanos, la esperanza de obtener el tipo de paridad económica en que se basa la paridad política está en un futuro muy lejano.

25. Además de no llegar a lo justo políticamente, la propuesta carece de disposiciones que aseguren la justicia social. La comisión independiente que examine la cuestión de la discriminación racial sólo puede formular recomendaciones con el vago objetivo de ir haciendo cesar la discriminación racial. La infame Acta de Tenencia de Tierras significa ya un gigantesco paso hacia el modelo sudafricano del *apartheid*; y, aparentemente se espera lo consideremos como aceptable progreso, debido a la seguridad verbal que ha dado el régimen racista de que la división de las tierras no será más inequitativa que actualmente.

26. En la última reunión de este Consejo mi delegación sugirió, y ahora propone formalmente, que la Declaración de Derechos preparada por el Ministro británico y el régimen Smith sea examinada cuidadosamente y evaluada por los expertos jurídicos de las Naciones Unidas, para comprobar hasta dónde concuerda con las normas que nuestra Organización se ha asignado durante los últimos veintidós años.

27. Sobre el particular, mi delegación estima pertinente enterar al Consejo de otra interesante carta aparecida en *The Times*, de Londres, el 29 de diciembre último, firmada por el Sr. Anthony Lester. Se concentra en la Declaración de Derechos y dice:

"La Declaración de Derechos propuesta define los derechos y libertades fundamentales de que disfrutarán los ciudadanos de Rhodesia durante los próximos cincuenta o sesenta años de régimen minoritario blanco. A falta de garantías democráticas normales, dicha Declaración será la única garantía que protegerá al individuo contra gobiernos tiránicos. Desafortunadamente, el examen cuidadoso de su texto revela que el documento es una parodia grotesca de una Declaración de Derechos,

puesto que, en verdad, no hará sino reforzar y legitimar la discriminación racial y toda acción arbitraria del Estado.

"La Declaración no afectará ninguna ley existente, salvo beneficios de garantías constitucionales anteriores. Habilitará al Gobierno a hacer excepciones respecto a derechos y libertades garantizadas, sobre la base de la discriminación racial; a prohibir matrimonios entre personas de distintas razas; e incluso a imponer incapacidad racial razonablemente justificable, a fin de asegurar la protección equitativa de los respectivos intereses entre las categorías de personas afectadas.

"Permite a un Ministro autorizar la detención preventiva hasta de seis semanas sin proceso judicial. Permite que la policía practique registros, confiscaciones y detenciones sin el auto correspondiente. Excepciona el castigo o trato inhumano o degradante si lo autoriza una ley existente. No prevé asistencia jurídica a las personas acusadas de delitos graves penados con la muerte o larga prisión. A manera de "protección", prevé profundas infracciones de las libertades de expresión, de conciencia, de reunión y de asociación (incluso la participación en sindicatos).

"Aparentemente, el Gobierno británico considera como importante salvaguarda que la Declaración tenga ejecución en el Tribunal Supremo de Rhodesia. Ni siquiera el Tribunal Supremo de los Estados Unidos podría dar vida y significado a un documento tan ruin y burdo, y lo peor de todo es que, por primera vez en la historia, un Gobierno británico ha aprobado expresamente la estructura constitucional de un Estado racista y policial."

28. Confío en que en su momento el Consejo discuta formalmente mi propuesta de que esta Declaración de Derechos sea examinada cuidadosamente por nuestros juristas.

29. Creo haber dicho lo suficiente para indicar que, tanto en sus elementos como en sus detalles, las propuestas Lord Home-Smith no coinciden con las aspiraciones de la mayoría africana de Rhodesia del Sur. Aun cuando se aceptara que mejoran válidamente la situación en Rhodesia del Sur, sigue en pie el rocastrante interrogante, el que planté en la reunión inicial de este debate: ¿quién va a garantizar las garantías que, de acuerdo con el Gobierno británico, contiene la Constitución propuesta? ¿Qué pasaría si un Gobierno todavía más racista y reacelerario que el del régimen Smith llegara al poder una vez que el Reino Unido hubiera conferido a Rhodesia lo que podría calificar de independencia jurídica y se hubiera desembarazado de toda responsabilidad sobre los asuntos del Territorio? ¿Cuál sería la reparación para la población africana si se la sometiera, una vez más, a un sistema de privilegio absoluto político y social de los blancos?

30. Un representante del partido de la oposición formuló en el Parlamento británico una pregunta similar. Dijo que no había garantía de que otra legislación no anulara el acuerdo, fuera del propio Parlamento de Rhodesia; que el acuerdo no imponía a ninguna autoridad externa, Commonwealth británico u órgano internacional, el deber de obligar al Gobierno de Rhodesia a cumplir las promesas que hubiere hecho.

31. Mi delegación ha examinado muy cuidadosamente el argumento del representante del Reino Unido, de que, aunque el ámbito de las propuestas es limitado y las garantías de buena fe, circunscritas, no obstante, representa un asidero para comenzar y es una alternativa aceptable en la situación en deterioro constante en Rhodesia del Sur. Creemos más práctico considerar el acuerdo como la oportunidad para que la minoría blanca se deshaga de los últimos vestigios del control británico y estructure, en Rhodesia del Sur, una copia del modelo sudafricano.

32. Estamos firmemente convencidos de que la propuesta actual no justifica suficientemente la pretensión británica de que el Reino Unido ha hecho todo lo posible para cumplir su responsabilidad con el pueblo de Rhodesia del Sur. Con toda sencillez, el hecho de conceder la independencia a Rhodesia del Sur, mientras impera allí un régimen minoritario blanco y racista, equivale a traicionar a la mayoría africana. En lugar de impedir la transformación en una sociedad del tipo sudafricano, la acción británica puede dar a la minoría blanca, resuelta y poderosa, la oportunidad de arraigar su poder, sus privilegios y sus prejuicios.

33. Es legítimo preguntarse cuál es la disyuntiva, en el curso de acción que se nos pide aprobemos. Mi delegación propondría que el Reino Unido continúe actuando de conformidad con la comunidad mundial y sobre la base de los objetivos establecidos por esta Organización; y aplicando la fuerza de la presión moral, política y económica, que, como se ha confesado, ha tenido un efecto considerable sobre el régimen rebelde. Las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas, no sólo deben continuar, sino que deben intensificarse. El hecho de que las sanciones no hayan tenido toda la eficacia que debieran, y de que estén más amenazadas por el curso de acción propuesto por un Estado Miembro de esta Organización, es otra cuestión que merece preocupación resuelta y sincera. El factor principal que debe determinar la acción de las Naciones Unidas y confo también la actitud británica, es el siguiente: la única garantía firme de justicia para la mayoría africana de Rhodesia del Sur es poder controlar su destino mediante el pleno ejercicio de todos sus derechos políticos y humanos.

34. Por estar en juego el futuro de cinco millones de seres humanos amenazados por el cáncer de una sociedad tipo *apartheid*, mi delegación ha criticado con toda franqueza el acuerdo entre el Gobierno británico y el régimen Smith. Hemos dejado constancia de nuestra opinión sobre la naturaleza y las consecuencias de dicho acuerdo, y nos parece que coincide con los hechos. Debido a nuestra profunda preocupación por preservar las libertades civiles y los derechos fundamentales de nuestros hermanos africanos de Rhodesia del Sur, y debido al deseo de ser lo más constructivos posible cuando buscamos la justicia para el pueblo de ese Territorio, agregaré algunas consideraciones sobre lo que podría describir como segunda alternativa. Teniendo en cuenta que el acuerdo ha sido firmado y que, en virtud de la votación de anoche en el Parlamento británico, el Reino Unido lo ha aceptado e intenta poner en movimiento todo el mecanismo para la prueba de aceptabilidad, mi delegación hará propuestas concretas que, de aceptarse, asegurarían, por lo menos, que la consulta que se haga al pueblo de Rhodesia del Sur sea válida; es decir, que

se dé a la mayoría negra de Rhodesia la posibilidad de comprender todo lo implícito en esta serie de propuestas, sus ramificaciones y las alternativas que se ofrecen.

35. Mi país, en un momento de su historia, de hecho, no hace más de quince años, pasó por el proceso de informar a una población, en su mayoría analfabeta, de las ramificaciones de las propuestas constitucionales que le afectaban. Asimismo, tuvimos que tratar de explicar a una población, analfabeta en su mayor parte, el intrincado sistema de las leyes electorales. La experiencia que dedujimos, igual a la de todos los Estados africanos representados en nuestra Organización, fue la de que, a menos que haya un período adecuado de enseñanza sobre este aspecto fundamental de la vida política, los resultados pueden ser desastrosos.

36. Mi delegación propone:

a) Que el período durante el cual se realice la prueba de la aceptabilidad sea lo suficientemente largo para que la población africana de Rhodesia del Sur, que es en gran parte analfabeta y que se encuentra sobre todo en las zonas rurales, pueda disfrutar del beneficio de una campaña educativa completa sobre los temas cruciales que abarca esta serie de propuestas.

b) Que durante este período crítico el aparato de la policía estatal existente en Rhodesia, como todos sabemos, desaparezca; que la responsabilidad del mantenimiento del orden público la asuma el Gobierno del Reino Unido y que la actividad política, incluso la de los partidos políticos africanos actualmente proscritos, se desenvuelva normalmente. No basta enviar un grupo de expatriados para que trate de explicar una constitución intrincada, mucho más compleja que cualquiera otra constitución con la que haya tenido que vérselas cualquier país africano, creyendo que mediante tal procedimiento el grupo de expatriados hará comprender a la mayoría negra muchas de las complejas cuestiones implícitas. Hay que comunicarse con la población a través de sus dirigentes políticos.

c) Que, con este fin, es necesario que el Reino Unido haga arreglos para que se ponga en libertad a todos los presos políticos, detenidos y confinados en Rhodesia del Sur, con objeto de que puedan tomar parte en esta importante actividad.

d) Que la contribución inicial anunciada del Gobierno del Reino Unido para la educación africana, se aplique inmediata y concretamente a la obra de instruir a los electores sobre las consecuencias políticas del acuerdo; y que se aumente con la contribución internacional y la colaboración de los Estados africanos. Debería permitirse a los dirigentes políticos africanos reconocidos la plena utilización de los medios de comunicación en masa y de los medios audiovisuales auxiliares. Todo ello es esencial en cualquier programa de educación de electores analfabetos en su mayoría, y especialmente en cuestión tan crucial como ésta, donde está en juego el destino político de un pueblo.

e) Que el Gobierno del Reino Unido tome medidas para que un grupo de observadores de las Naciones Unidas asista a los preparativos para la prueba de aceptabilidad y observe su realización.

37. Tales son algunas de las condiciones básicas que permitirían la libre expresión de la opinión pública en Rhodesia del Sur sobre las propuestas. Todo lo que no sea esto, mi delegación lo considera contrario a los objetivos que se han fijado las Naciones Unidas y, ciertamente, opuesto a los intereses del pueblo africano.

38. Consiguientemente, este Consejo debe encarar el asunto de dos maneras: Primero, pronunciándose acerca de las propuestas y colorándose de si son insuficientes o no coinciden con nuestras expectativas. Debemos decidir con toda firmeza y rápidamente, a fin de que nuestra posición la conozca el pueblo de Rhodesia del Sur. Debo estar informado de cuál es el criterio de las Naciones Unidas. Segundo, mi delegación espera que los países vecinos de Rhodesia del Sur permitan la utilización de sus servicios de radio, a fin de que mediante programas de información pública se informe adecuadamente al pueblo de Rhodesia del Sur sobre los problemas que comportan las propuestas.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Somalia las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme.

40. Temo ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria para una cuestión de orden.

41. Sr. TOMBI (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Durante la brillantísima declaración que acabamos de escuchar al Embajador de Somalia, oí con interés que ha formulado una propuesta formal en el sentido de que el proyecto de declaración de derechos concertado entre el Reino Unido y el Gobierno minoritario de Rhodesia del Sur sea examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en vista de las resoluciones aprobadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad, a fin de ver si hay consonancia entre ese proyecto de declaración de derechos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

42. Si mi apreciación de que se trata de una propuesta formal es correcta, mi delegación desearía apoyarla.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la práctica ordinaria del Consejo, sería permitido que en mi calidad de Presidente haga en estos momentos una breve declaración.

44. En el curso de la reunión del Consejo celebrada el jueves 25 de noviembre pasado [1602a. sesión], el Embajador Malik, de la Unión Soviética, hizo una propuesta, que recibió el apoyo del Embajador Farah, de Somalia, en el sentido de que los dirigentes de los dos principales partidos políticos de Rhodesia del Sur, el Sr. Joshua Nkomo, que, según oí, se halla ahora detenido, y el Sr. Sithole, que me parece está cumpliendo una pena de prisión, sean invitados a comparecer ante este Consejo para exponer sus opiniones acerca de las propuestas sobre Rhodesia del Sur.

45. El Presidente prometió entonces realizar consultas con sus colegas. Estas consultas han proseguido y ya están casi terminadas. Hasta ahora no he escuchado objeción alguna a la propuesta. Si, como he dicho, no hay objeción a la sugerencia de invitar a los señores Joshua Nkomo y Sithole, como se indicó, la consideraré aprobada.

46. Sr. DE LA GORCE (Francia) (*interpretación del francés*): Deseaba simplemente indicar que mi delegación no fue consultada.

47. Sr. CARSALES (Argentina): Quiero hacer notar, también, que la delegación argentina tampoco ha sido consultada en esta materia.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Parece existir algún malentendido con respecto a si fueron consultadas las dos delegaciones que acaban de hacer uso de la palabra. Antes de asumir la Presidencia tenía la impresión de que habían sido consultadas. Sin embargo, no sé si estaría fuera de lugar que nos dijeran, en pocas palabras, si tienen alguna objeción a esta sugerencia. Pido disculpas por el malentendido, pero tenía la impresión de que fueron consultadas. Si no hay objeciones, quedará aprobada la sugerencia.

Así queda decidido.

49. El representante de Somalia, Embajador Farah, ha planteado algunos interrogantes sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, que el representante del Reino Unido dijo que eran pertinentes y muy útiles. Creo que uno de esos interrogantes se refiere a la Declaración de Derechos. ¿El representante del Reino Unido está en condiciones de contestar ahora esas preguntas?

50. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Estoy en condiciones de contestar varias de esas preguntas; naturalmente, de alguna de ellas se ocupa el Libro Blanco que ya se ha distribuido². Estoy dispuesto a contestar las que puedo contestar, tal vez al final de esta mañana. Estoy a disposición del Consejo de Seguridad. Si el Consejo desea que dé las respuestas al final de esta mañana podría hacerlo, o tal vez dejarlo para el comienzo de la próxima reunión, ya que observo que hay varios oradores que desean intervenir en esta sesión.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De haber tiempo disponible hacia el final de la sesión de esta mañana, podríamos pedirle al representante del Reino Unido que conteste las preguntas. Si no hay tiempo, lo podemos dejar para una fecha posterior.

52. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): El Consejo acaba de aprobar formalmente el pedido de que se invite a los dos líderes de la Unión Nacional Africana de Zimbabue y la Unión Popular Africana de Zimbabue. Me pregunto si este pedido podría comunicarse a la Potencia administradora.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Así se hará. Una vez aprobadas las decisiones, entiendo que la Secretaría procede en consecuencia.

54. El próximo orador es el representante de Arabia Saudita, a quien invito a ocupar un asiento en la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

55. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Es buen augurio que la segunda parte de mi

intervención en la cuestión de Rhodesia del Sur se realice cuando un ilustre hijo del Africa ocupa la Presidencia. Le agradezco a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, la gentileza de permitirme intervenir de nuevo en este difícil problema que el Consejo considera desde hace varios años.

56. En mi última intervención prometí que presentaría al Consejo una serie de observaciones que podrían constituir una base para la solución no demasiado lejana de la cuestión de Rhodesia del Sur. Pero, antes, permítaseme recapitular lo que ya indiqué claramente en la última reunión del Consejo.

57. Primero, demostré que los blancos de Rhodesia del Sur están obsesionados por el auténtico temor de que, de seguir una política liberal con los pueblos indígenas, podrían perder su identidad al quedar sumergidos en el océano de la mayoría negra. Es indiscutible que existe ese temor.

58. Segundo, mencioné que no se esperaba que las cinco grandes Potencias, separada o colectivamente, utilizaran la fuerza para derribar al régimen de Ian Smith a fin de imponer el Gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur; tampoco, por lo que yo puedo prever, ninguna de esas grandes Potencias desea un enfrentamiento si surgen grandes diferencias entre ellas en el Consejo.

59. Tercero, dije que ningún Gobierno británico, laborista o conservador, podría sobrevivir en el caso de recurrir a la fuerza o a medidas radicales — sin llegar a la guerra — contra el régimen de Ian Smith, por la simple razón de que el pueblo del Reino Unido considera que los blancos de Rhodesia del Sur son de su propia estirpe.

60. Cuarto, también dije que los Estados africanos no están en condiciones de librar una guerra contra el régimen de Ian Smith por el hecho de que Rhodesia del Sur está armada hasta los dientes, y tomo que las fuerzas resultasen desparejas.

61. Quinto, dije que no es de creer que los Estados africanos y asiáticos puedan boicotear seriamente a los países de la Europa Occidental y a otros que comercian con Rhodesia del Sur, porque tales Estados — me refiero a los de Africa y Asia — están en su fase de desarrollo económico y necesitan capitales y conocimientos técnicos que proveen los Estados europeos y otros, independientemente de las ideologías.

62. Sexto, demostré que las sanciones contra Rhodesia del Sur no fueron efectivas, como resulta evidente de la historia y también de los tiempos recientes.

63. Séptimo, mencioné que la economía da forma a la política de los Estados, grandes y pequeños, y que por esa razón no es de creer que los países de la Europa Occidental y otras Potencias comprometan aun en grado pequeño sus economías con medidas contra Rhodesia del Sur si en ello no les va el interés.

64. Octavo y último, aunque no menos importante, señaló a la atención del Consejo que el plan Ian Smith - Douglas-Horne, aun si fuera ratificado por las partes, equivaldría a

un mero gesto de simpatía, que no alimentaría los cuerpos de los millones de negros de Sudafrica, ni alentaría sus aspiraciones sociopolíticas.

65. Así, a menos que este Consejo de Seguridad resolviera adoptar medidas creadoras, el debate quedaría paralizado y el resultado sería una resolución sin dientes, de oratoria y retórica mezcladas con términos duros tales como "condena" y "deplora", con la cual se pondría fin al tema. Esto es como un despertador. Se llevaría el tema a su conclusión, como si se agotase la cuerda de un reloj despertador a cuyo sonido una Organización somnolenta no respondería, como ha ocurrido con otros problemas difíciles que ha examinado este Consejo. Hay que tener en cuenta la realidad. Esto es lo que ocurriría: otra resolución sin dientes. Entonces, los que presentarían la resolución, si se aprobase por consenso o por mayoría, tal vez no se felicitarían, pero se sentirían contentos de haber logrado algo, pero en el papel. ¿Puede alguien discutirlo, después de haber visto lo que ha hecho el Consejo durante los últimos veinticinco años?

66. ¿Qué salida tenemos de este punto muerto? Creo que no hay nada que sea infranqueable en las relaciones interhumanas, excepto la muerte. Solamente la muerte es infranqueable. De modo que sintámonos vivos en las Naciones Unidas, porque de lo contrario los pueblos del mundo perderán totalmente la confianza y la fe en nosotros, como lo hicieron otrora cuando la Sociedad de las Naciones se hundió a fines de la década del treinta.

67. Antes de proponer a la consideración de ustedes la serie de puntos a que me he referido, comentaré las partes que considero más importantes de la declaración hecha por mi distinguido amigo el representante del Reino Unido, Sir Colin Crowe. No desearía estar en su lugar; sé que es un caballero honrado, creo que como la mayoría de nosotros. Solamente me limitaré a decir que una buena parte de la prensa británica ha considerado que el acuerdo Ian Smith - Douglas-Horne es una "entrega". Así lo titula *The Observer*, "entrega". Esta pretendida solución nos recuerda a africanos y asiáticos un proverbio árabe. Es como querer curar la fiebre alta de un paciente con cataplasmas de esencias de sandía. En la era de los antibióticos, lo que pretenden ustedes con ese acuerdo es tratar la fiebre del paciente poniendo sobre su piel cataplasmas de sandía.

68. La propuesta británica de arrojarse a la cuestión de Rhodesia no deja de parecerse a la utilizada por los diversos Gobiernos británicos cada vez que se les presentaba una dificultad infranqueable. Se trata de arrojarse como se pueda, en la esperanza, verdadera o falsa, de que el tiempo les haga el juego. Recuerdo que en 1939 pregunté a un distinguido amigo inglés cómo el Reino Unido pensaba ganar la guerra cuando la Alemania de Hitler estaba armada hasta los dientes y Gran Bretaña no estaba preparada. Me contestó: "Los británicos nos arrojaremos como sea, y el tiempo siempre estará de parte nuestra." De no haber sido que Hitler se alió con la Unión Soviética y que los Estados Unidos fueron empujados a la segunda guerra mundial, la política de arrojarse como se pueda no hubiera dado resultado y el tiempo no hubiera hecho el juego al Reino Unido.

69. Pero, a pesar de todo lo ocurrido en la segunda guerra mundial, ¿jugó el tiempo en favor de los británicos? Me lo

pregunto. ¿Pudo el Reino Unido conservar el imperio británico, que desapareció en las postrimerías de la guerra y acabó desmoronándose con gran pesar de dirigentes como Churchill, Duff Cooper, Anthony Eden y otros colonialistas? "Nos arreglaremos como podamos." Así piensa Ian Smith, y espera que el tiempo le haga el juego. Pero ¿le ayudará el tiempo a él y a los británicos? Esta es la cuestión.

70. Ahora pasará a comentar las propuestas destinadas a resolver el problema de Rhodesia, tal como han sido expuestas por Sir Colin Crowe. El Reino Unido ha entregado a la prensa un documento interesantísimo e instructivo, y en él baso mis comentarios. Dice que Rhodesia del Sur no es una situación colonial corriente. Desde luego que no es una situación colonial corriente. Por lo tanto, requiere medidas extraordinarias. ¿Se estima que el acuerdo entre Ian Smith y Sir Douglas-Home es un acuerdo menos que ordinario o extraordinario? Ya lo veremos. Se nos dice que no se puede recurrir a la fuerza. Yo también lo he dicho, y no es preciso que me ostienda al respecto. Todo acto violento es incalculable, es ciego; nadie pueda ponerlo en duda.

71. Los británicos hablan después del efecto de las sanciones. Sir Colin Crowe dijo: "Estoy seguro de que este hecho contribuyó a que las autoridades rhodesias se mostraran más dispuestas a negociar sobre bases satisfactorias." [1602a. sesión, párr. 10.] No estoy de acuerdo con él. No fueron las sanciones las que obligaron a los blancos de Rhodesia a negociar; fue más bien al revés. El Reino Unido se vio sometido a una crítica constante de los Estados africanos y de otros. Esta es la razón por la que se envió a negociar secretamente con Ian Smith a un intermediario muy competente, Lord Goodman. Si yo fuese británico, habría hecho lo mismo. Después de todo, los británicos estaban sometidos constantemente a un fuego graneado de críticas. No fueron las sanciones, sino las presiones a que se vieron sometidos el régimen de Ian Smith y el Gobierno británico las que forzaron las negociaciones.

72. Luego, Sir Colin Crowe nos presentó los cinco principios, prerequisites para la concesión de la independencia legal. Es la primera vez que he oído hablar de independencia legal, como si la independencia pudiera calificarse de distintas maneras: "independencia jurídica", "independencia legal". Mi querido amigo Sir Colin Crowe, ¿qué quiere decir el término "independencia legal"? Independencia es independencia, *de facto*. No queremos la independencia *de jure*. ¿Quiéren traerlos a los juristas? Los juristas juegan con la interpretación de los términos "legal" o "legal".

73. Leeré el primer principio: "Deberían mantenerse y garantizarse el principio y la intención, ya incorporados en la Constitución de 1961, de realizar un avence sin obstáculos hacia el Gobierno de la mayoría." La Constitución de 1961 es anticuada. Es antediluviana. Se refieren a 1961 en 1971, en la edad de las computadoras.

74. El segundo principio es el siguiente: "También deberían establecerse garantías contra las modificaciones de la Constitución que significaran retroceso." ¿Quién es el que garantiza? Se dice que "deberían establecerse garantías";

pero ¿quién garantiza? Esto es como tratar de combatir la fiebre de un paciente poniéndole una raja de sandía. ¿Será el Consejo el que garantice? Los miembros del Consejo se cansarán de disputas sobre cómo se van a redactar esas garantías. ¿Y quién las va a aplicar ante una infracción por parte de cualquier gobierno de Rhodesia del Sur? Veamos las cosas como son.

75. El tercer principio es como sigue: "Debería mejorarse inmediatamente la condición política de la población africana." Eso es lo que todos queremos; pero ¿quién va a preparar el camino? Supongamos que alguien, más conservador que Ian Smith, lo reemplaza. Entonces, todo esto no sería más que tinta sobre el papel. Actúan en la misma forma que se atribuía al Káiser: "¿Qué es ese tratado? Un pedazo de papel." Tengo que decir, en honor a la verdad, que según mis investigaciones el Káiser nunca dijo esa frase. Se la atribuyeron por razones de propaganda durante la primera guerra mundial; pero fue su Canciller el que la pronunció. ¿Qué garantías tenemos de que ese acuerdo no se convierta en un pedazo de papel para el gobierno que reemplaza al régimen de Ian Smith?

76. El cuarto principio es el siguiente: "Deberían realizarse progresos hacia la eliminación de la discriminación racial." Esta es una *big order*, como se dice en los Estados Unidos. "Deberían realizarse progresos." ¿Quién los va a hacer? Esta es la cuestión. Impugno la validez de esos principios a la luz de lo que está sucediendo todos los días en África.

77. El quinto principio dice como sigue: "El Gobierno británico debería quedar convencido de que toda base propuesta para la independencia era aceptable para todo el pueblo de Rhodesia del Sur." Esto me recuerda a Joha, un personaje del folklore arábigo. Algunas gentes fueron a Joha corriendo hacia palacio. Hay que decir que Joha era una especie de bufón. Las gentes le preguntaban: "¿Por qué corres hacia palacio?" El respondió: "Voy a pedir la mano de la hija del Rey." Todos sonrieron, creyendo que Joha estaba gastando una de sus bromas. Después de media hora, saltó de palacio sonriente y feliz. Le preguntaron: "Joha, ¿qué sucedió?" Contestó: "Todo marcha bien. La oferta fue aceptada en un cincuenta por ciento." Le volvieron a preguntar: "¿Por quién?" Contestó: "Yo acepté, pero ella no ha aceptado todavía." Y ésta es una broma a lo Joha.

78. El Gobierno británico quiere estar satisfecho de que toda base de independencia sea "aceptable para todo el pueblo de Rhodesia del Sur". ¿Qué quiere decir "todo"? Supongamos que los blancos digan: "Lo rechazamos." Sería como la hija del rey que rechazó la mano de Joha. Por eso comencé diciendo que no querría estar en los zapatos de Sir Colin Crowe, porque es un hombre honrado, que conoce mi región y por quien tengo el mayor respeto. Pero, después de todo, tiene que seguir las instrucciones de Sir Alec Douglas-Home, o de Lord Home, como le dicen en la Cámara de los Lores.

79. Entonces pasemos ahora a la prueba de aceptabilidad, que fue tratada en forma tan competente por mi colega el Embajador Farah. ¿Por qué repetirla? Hay algo que no diré que me preocupa, sino que me confunde. En el memorando de Sir Colin Crowe se utilizan palabras tales como "the

African higher roll" (registro africano superior) y "*African higher rolls*" (registros africanos superiores), como si la palabra "*higher*" (superior) pudiera impresionarnos. ¿Qué es el *African roll*? ¿Se trata aquí de la *Rolls-Royce*? La *Rolls-Royce* está en bancarota. El "*existing African roll*" (registro africano existente): no se trata de "*role*" (papel), sino de "*roll*" (rueda). Rueda, tiene ruedas. ¿Qué es eso? Y las ruedas giran para dar más y más autoridad a los africanos. Esto es lo que yo creo que significa. No lo sé, estoy confundido.

80. Luego, en el programa de desarrollo, se dice que "el Gobierno británico dará 5 millones de libras esterlinas anuales durante un período de 10 años..." Siento pena por los contribuyentes británicos, aun cuando se tuviera que pagar medio millón de libras anuales. Aplicarlo a un programa como éste, sería como querer endulzar el mar con una libra de azúcar. ¿Conocen ustedes la expresión de endulzar el mar con una libra de azúcar? ¿Qué se hará con 5 millones de libras? Nada.

81. El desarrollo debe venir desde adentro, después de la independencia. Por supuesto que los africanos están mejorando su situación, pero los blancos están mucho más desarrollados. Deberían dar ellos el dinero, y no los pobres contribuyentes británicos. Hay un millón de desocupados en el Reino Unido, víctimas de los vestigios del colonialismo. Y éste es un vestigio del colonialismo.

82. Defiendo aquí a los contribuyentes de todas partes, incluso a los del Reino Unido, porque son seres humanos como nosotros, que sudan y son explotados para que, en su nombre, se den 5 millones de libras a un régimen tiránico, que impone su despotismo a los africanos. Y ése es un gobierno parlamentario, un gobierno democrático. Mucha tiranía se ha impuesto en nombre de la democracia.

83. Pasemos ahora a la parte del memorando británico. Veo con gusto que Sir Colin Crowe nos habla de una "tendencia, cada vez más malsana" [*Ibid.*, párr. 53]. Pero también encomio su honestidad, en nombre de su Gobierno, cuando dijo: "...no pretendemos tener la última palabra; dejamos ésta al pueblo de Rhodesia." [*Ibid.*] No hizo ninguna distinción entre blancos y negros cuando habló del "pueblo de Rhodesia". ¿Quién es el pueblo de Rhodesia? ¿Es el pueblo de Rhodesia en su totalidad?

84. No dejaré de recordar a mi colega que el Gobierno británico había designado una Comisión encabezada por Lord Pearce. Los loros no nos impresionan más. Mandaron muchos loros a Palestina. Estuvo Lord Peale y la Comisión Peale. Hubo muchísimas comisiones durante el mandato, entre 1920 y 1939; ésta fue la última oportunidad en que creo que se envió una Comisión. No recuerdo si fue en 1938. Enviaron una Comisión Real a investigar la cuestión de Jerusalén, y salieron los informes que estudiamos cuidadosamente fatigándonos la vista; había resmas de esos informes. ¿Y qué paso? Nada.

85. El Reino Unido dejó la cuestión de Palestina en el regazo de las Naciones Unidas después que perdieron económicamente la guerra. Ganaron la guerra, digamos, militarmente; pero no pudieron darse el lujo de ser Potencia mandataria, a pesar de que tenían la obligación de preparar

al pueblo de Palestina para la independencia, al 98% de ese pueblo.

86. En vista de lo ocurrido durante el tiempo del mandato, entre 1920 y 1939, ¿cómo podemos confiar en una Comisión como la encabezada por Lord Peale? Antes se las denominaba Comisiones Reales. No sé por qué no las llaman más así.

87. Esto es lo que hace el Gobierno británico: dejar la cuestión en el regazo de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Y aquí están ustedes, indiosos, tratando de preparar proyectos de resolución, pensando que serán la panacea para la cuestión de Rhodesia del Sur.

88. Circula el rumor de que este acuerdo implica un asunto de 25 a 30 años. No sé si hay jóvenes aquí. Yo no estaré para ver qué pasará dentro de 30 años, pero me lo imagino; no ya dentro de 25 años, sino dentro de 10 años, sabiendo por las estadísticas cómo aumenta la población negra de Rhodesia. La tasa de natalidad de los blancos es pequeña en comparación con la de los negros. Los pobres negros no tienen otra cosa que hacer — copular y procrear, porque todos los trabajos están en manos de los blancos. Tienen un nivel de vida ínfimo y es bueno que copulen y procreen. Creía que había solamente 4 millones, pero ahora me dicen que son 5 millones y que aumentan a razón de 250.000 por año.

89. ¿Cómo cree el Gobierno británico que va a hacer frente a esta situación con esos escasos cinco millones de libras para tratar de mejorar la situación económica y social de los negros de Rhodesia? Probablemente tendrán que adoctrinar a los negros y darles píldoras para reducir la natalidad, y con el progreso de la medicina moderna, ¿cómo saber si no pondrán algo en el agua que beben los negros — y cuidado, soy químico y sé bastante de estas cosas — para esterilizarlos? Pero no van a poder hacer estas cosas. Por la mera fuerza de los números, antes que termine el siglo habrá probablemente 15 millones de negros en Rhodesia; de 12 a 15 millones hablando en términos de estadística. ¿Y cómo van a aplicar ustedes estos cinco principios del acuerdo Ian Smith-Douglas-Home entonces?

90. Paso ahora a referirme a los tres puntos principales, que he dejado para la parte final. Como cuando Antonio se refirió al testamento de César, la gente quería saber el contenido de esa voluntad. Les indicaré cuál es el contenido de estos puntos que he mencionado en mi última declaración y a los que me he referido anteriormente en esta intervención.

91. Se requiere un enfoque amplio. ¿Van a aceptar el Gobierno británico y Sir Alec Douglas-Home, quien representa a ese Gobierno como Ministro de Relaciones Exteriores, y el Sr. Ian Smith, las sugerencias que se formulen por algunos Miembros de las Naciones Unidas? Después de hacer algunas preguntas, creo saber que los negros viven en sus propios barrios. Ya ven: los blancos tienen miedo de que si viven entre los negros los manche algo el carbón y les cambie la tez; por lo tanto tienen que vivir en sus propios barrios. No lo sé, pero creo que hay algunos blancos, muy pocos, entremezclados. ¿Aceptarán el Sr. Ian Smith los

acantonamientos, el gobierno de tipo municipal dirigido por negros? Al fin y al cabo, todo municipio tiene su propia estructura política, en asuntos económicos y sociales. Son más o menos entidades autónomas, por supuesto, dentro del marco del Estado. Si fuese negro yo no querría mezclarme con los blancos, sino que insistiría en el derecho de organizarme en esa forma peculiar, sobre una base municipal autónoma o, si prefieren la palabra, sobre una base de cantón. ¿Cómo pueden los negros desarrollar sus instituciones políticas si están bajo la férula de Ian Smith y su gobierno blanco? Esta es mi primera observación, que también planteo como interrogante.

92. Mi buen amigo Sir Colin Crowe nos ha hablado de la educación y tiene razón, puesto que la educación es la llave que abre la puerta del conocimiento, y hay mucha ignorancia entre los negros, porque han sido mantenidos como esclavos para que la minoría blanca los pudiese explotar. En una oportunidad, hace unos cuantos años, en la Cuarta Comisión, puse en situación difícil a mis amigos de los Estados Unidos cuando les dije: "¿Por qué no mandan un avión U-2." Eso pasó cuando lo enviaron a la Unión Soviética. Recordarán que fue durante la presidencia del difunto Presidente Eisenhower, y que después tuvieron que cambiar al Sr. Powers por el Sr. Abel. A veces lo he visto en la calle; nunca supe que fuese espía. Todos ustedes se espían entre sí, ustedes, las grandes Potencias. Dije que debían enviarse uno o varios aviones U-2 a volar sobre Rhodesia, que podrían lanzar volantes educativos para los negros y los blancos. Me dan pena los blancos, que son tan fanáticos y que se creen tan puros sobre derechos humanos y lo que pasa en el mundo. En un momento dado pensé que habría que lanzar paracaidistas y poner a Ian Smith y los suyos en camisas de fuerza y llevarlos a un asilo o a un asilatrá para que se los tratase por estas ideas antieuropas en pleno siglo XX. Pero no lo harán, así que ahora me conformaré con algo menor y quizás mejor.

93. Mi segunda observación sobre el programa educacional consistiría en la participación de la UNESCO, la que difundiría la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales sobre derechos del hombre, no sólo entre los negros, sino también entre los blancos. ¿Aceptarán Ian Smith la presencia de las Naciones Unidas para que pueda ilustrarse por igual a negros y blancos en Rhodesia del Sur? La UNESCO es uno de los organismos más felices de las Naciones Unidas. ¿Se atreverá o se trata simplemente de hacernos tragar la píldora? Esto es el segundo punto.

94. El tercer punto es reciente en su aplicación, aunque no es nuevo. ¿Las Naciones Unidas están dispuestas a crear un fondo y, en caso de fracasar las gestiones con Ian Smith y su régimen, utilizar ese fondo para poner en acción el *satyagraha* — desobediencia civil — como fuera aplicado por Gandhi en épocas anteriores? Los blancos utilizan a los negros, tienen mayor importancia económica y social, más educación. ¿Qué ocurriría si no se pudiesen acelerar esas instituciones que se presentan como prerrequisitos para la independencia de los negros? ¿Qué pasaría si fracasaron todos nuestros depósitos, nuestros halagos, nuestros esfuerzos y nuestra persuasión? Este es el plan. Predicaremos la desobediencia civil para que los negros que trabajan para los blancos los boicoteen. Se declararán en huelga y

entonces los blancos tendrán que ponerse de rodillas. Todo esto es un concepto económico.

95. "¿Ahora" — ustedes se preguntan —, "¿quién alimentará a esos trabajadores que necesitan de su trabajo para vivir?" De los fondos que los proveeremos nosotros, por ejemplo, tal como los sindicatos conceden fondos a los huelguistas. ¿Qué hay de malo en eso? A fines de 1920 yo estaba en Inglaterra. El Gobierno británico estaba preocupadísimo por la desobediencia civil. Gandhi no fue el iniciador. La había iniciado uno de los reyes de la India en el siglo tercero o cuarto. Asoka era un monarca poderosísimo que se sintió afligido por los sufrimientos humanos y las tribulaciones causadas por las guerras y los conflictos. Y esto *satyagraha* es la forma asiática de luchar contra la tiranía, no por la fuerza de las armas, sino por la desobediencia civil y el boicot.

96. ¿Por qué el Reino Unido no pone en práctica ese fondo, para que Ian Smith y su régimen vean las cosas claras y se muestren políticamente más sagaces? No lo dicen, pero es lo que sienten: que temen verse sumergidos en el océano africano, en el océano negro.

97. Estos son los tres puntos que quería presentar. Pueden ser radicales; pueden establecer precedentes. Pero algo hay que hacer. No debemos contentarnos con la mera aprobación de resoluciones sin ningún sentido.

98. Gracias, Sr. Presidente, por tanta paciencia demostrada para conmigo; y también agradezco a los miembros del Consejo el haberme escuchado con tanta gentileza.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pleno que éste es un momento conveniente para levantar la sesión, ya que vamos a reunirnos por la tarde. La sesión se reanudaría a las 15.30 horas, si no hay objeciones.

100. Doy la palabra al representante de Polonia para referirse a una cuestión de orden.

101. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del inglés*): No tengo objeción a que nos reunamos esta tarde. Quiero plantear brevemente una moción de orden en relación con la invitación a los señores Nkomo y Sithole. Después de la 1602a. sesión, cuando iniciamos las consultas con los miembros del Consejo, lo hicimos con todos ellos. Presenté un informe provisorio en la 1603a. sesión del Consejo de Seguridad al respecto. No quisé interrumpir el debate esta mañana, pero consideré apropiado formular esta moción de orden.

102. Permítame agradecer al representante de Somalia las amables palabras que me ha dirigido en esta reunión.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Polonia recordará que yo declaré prudentemente que tenía la impresión de que todos los representantes habían sido consultados. Y además dije que hasta esta mañana, hasta el momento de mi intervención, ningún representante había hecho objeciones y que, si no las había, la sugerencia quedaría aprobada. Si alguien hubiera querido formular una objeción, podría haberlo hecho. De todos

modos, agradezco su cooperación a los dos representantes de que se trata.

104. Sr. DE LA GORCE (Francia) (*interpretación del francés*): Ruego se me disculpe por hablar de nuevo en relación con las consultas, para expresar al representante de Polonia cuánto lamento que haya quizá surgido algún malentendido. Pueden haberse sostenido conversaciones que un interlocutor considera consultas y el otro no. Es cuestión de forma y de grado, y en ciertos casos, pueden originarse dificultades de interpretación. Con toda buena fe y sinceridad, pensábamos que no se nos había consultado.

Pero reconozco que puede haber la duda en la mente del interlocutor.

105. De cualquier manera, Sr. Presidente, por su primera declaración comprendo que usted anunciaba que las consultas no se consideraban concluidas. Tal vez el último país que quedara era, quizás, Sierra Leona. De todos modos, nosotros estamos en la situación de aquellos que todavía posiblemente tuvieron algo que decir; pero no creo que se crea ninguna dificultad.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Получите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
